CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA GODYA CIA. LTDA., QUE CONFIEREN LOS CÓNYUGES, SEÑOR: JUAN MARIA GANAN REYES Y SEÑORA: OLGA MARIELA TANDAZO TANDAZO, A FAVOR DE LA SEÑORA: IRIS YADIRA ORDOÑEZ AGUIRRE. –

CUANTIA: Cesi. De Parti. INDETERMINADA

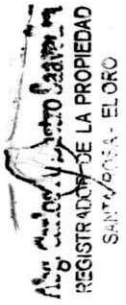

Factura: 002-001-000008963

20180702001P00593

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON ARENILLAS

EXTRACTO

Escritura Nº:	20180702001P00593

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MARZO DEL 2018, (14:55)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GANAN REYES JUAN MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700304512	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TANDAZO TANDAZO OLGA MARIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701334765	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ORDOÑEZ AGUIRRE IRIS YADIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703110304	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
EL ORO	ARENILLAS	ARENILLAS

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA GODYA CIA. LTDA.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1.00

Abg. Carlos A. Castro Saavedra
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CTÓN - EL ORO

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ARENILLAS

Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ARENILLAS
- EL ORO - ECUADOR -

2018 – 07 – 02 – 001 - P00593

NOTARÍA PRIMERA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
ARENILLAS
Ab. Miguel A. Cuenca Jaramillo

Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ARENILLAS
- EL ORO - ECUADOR -

Abg. Carlos Alberto Castro Saavedra
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN - EL ORO

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA GODYA CIA. LTDA. , QUE CONFIEREN LOS CÓNYUGES, SEÑOR: **JUAN MARIA GANAN REYES** Y SEÑORA: **OLGA MARIELA TANDAZO TANDAZO,** A FAVOR DE LA SEÑORA: **IRIS YADIRA ORDOÑEZ AGUIRRE. –**

CUANTIA: Cesi. De Parti. INDETERMINADA
DI: 2 COPIAS

--*-*-*-*-*-*-*-*-*-*-*-*

En la Ciudad de Arenillas , Cantón del mismo nombre , de la Provincia de El Oro , República del Ecuador , **hoy día J U E V E S veinte y dos de marzo del año dos mil diez y ocho .** ----------

Ante mí **Abogado MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ARENILLAS,** comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte, los cónyuges, señora: **JUAN MARIA GANAN REYES** y señora: **OLGA MARIELA TANDAZO TANDAZO,** por sus propios y personales derechos, Comerciante y Dedicada a la Administración del Hogar, en su orden, de setenta y un años de

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ARENILLAS
- EL ORO - ECUADOR -

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

edad, y sesenta y un años de edad, respectivamente, domiciliados en Puerto Jeli, del cantón Santa Rosa, provincia de El Oro, de tránsito por esta ciudad, teléfono: 0981705725; y, de otra parte, la señora: **IRIS YADIRA ORDOÑEZ AGUIRRE,** por sus propios y personales derechos, de estado civil casada, de cuarenta y un años de edad, Comerciante, domiciliada en Vía Conchales, del cantón Santa Rosa, provincia de El Oro, de tránsito por esta ciudad, teléfono: 0997719377, correo electrónico: iyadi76@hotmail.com. ----------

Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y previa petición y consentimiento ingreso a validar los mismos al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyos documentos emitidos, y copias debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. ----------

Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta. ----------

SEÑOR NOTARIO : . ----------

En el protocolo de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA GODYA CIA. LTDA.** , al tenor de las siguientes cláusulas. ----------

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

PRIMERA: COMPARECIENTES:. - A la celebración de la presente escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA GODYA CIA. LTDA.**, comparece por sus propios derechos, por una parte, en calidad de **"CEDENTES"**, los cónyuges, señor: **JUAN MARIA GANAN REYES** y señora: **OLGA MARIELA TANDAZO TANDAZO**, domiciliados en Puerto Jelí, del cantón Santa Rosa, provincia de El Oro; y por otra parte, en calidad de **"CESIONARIA"**, comparece, la señora: **IRIS YADIRA ORDOÑEZ AGUIRRE**, de estado civil casada, domiciliada en la Vía a Conchales, del cantón Santa Rosa, provincia de El Oro, quienes comparecen con la capacidad legal suficiente, cual en derecho se requiere para celebrar toda clase de acto o contrato . ----------

SEGUNDA: ANTECEDENTES: . – Que mediante escritura pública celebrada en la Notaría Sexta del cantón Máchala, a cargo de la Notaria Encargada Doctora Lenny Blacio Pereira, de fecha **cinco de junio del año dos mil trece**; e inscrita con en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Rosa, con el número cuarenta y nueve **(49)** del Registro Mercantil y anotado al Repertorio bajo el número ciento veinte **(120)**, el **doce de junio del año dos mil trece**; se encuentra registrada la **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA GODYA C I A LTDA.;** cuyo Capital Social es de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en CINCO MIL participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR ($1.00), cada una de ellas. El capital de la Compañía

NOTARÍA PRIMERA ARENILLAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA
Ab. Miguel A. Cuenca Jaramillo

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ARENILLAS
Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ARENILLAS - EL ORO - ECUADOR

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

Abg. Carlos Alberto Castro Saavedra
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA - EL ORO

ha sido suscrito y pagado de la siguiente: **A) DIOMAR ENRIQUE GONZALEZ DUARTE,** ha suscrito CUATRO MIL, participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una y ha pagado en efectivo el cien por ciento de cada una de ellas, esto es la cantidad de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, **B)** La señorita: **TALIA ESTEFANIA GONZALEZ ZAPATA,** ha suscrito **MIL,** participaciones iguales, acumulativas e invisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, y ha pagado en efectivo el cien por ciento del valor de ellas, esto es la cantidad de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. ----------

EL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA es de **CINCUENTA AÑOS**, contados a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. ----------

El Intendente de Compañías de Máchala Subrogante, LILIAN ROMERO LEON, con fecha **siete de junio del año dos mil trece**; y, mediante RESOLUCIÓN número SC.DIC.M.13.0238, en su Artículo Primero: RESUELVE: Aprobar la Constitución de la **COMPAÑÍA GODYA CIA. LTDA.** Resolución que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Rosa, con el número cincuenta **(50)** del Registro Mercantil y anotado al Repertorio bajo el número ciento veinte y uno **(121),** el **doce de junio del año dos mil trece**. ----------

Que mediante escritura pública celebrada en la Notaría Sexta del cantón Máchala, a cargo de la Notaría Encargada, Doctora Lenny Blacio Pereira, con fecha **quince de agosto del año**

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

dos mil trece; e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Rosa, con el número dos **(2)** del Libro de Participaciones Sociales; y, anotado al Repertorio bajo el número ciento cincuenta y cinco **(155)**, el **veinte de agosto del año dos mil trece**; se encuentra registrada la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA CIA. GODYA CIA. LTDA.; y, por la cual la señorita: TALIA ESTEFANIA GONZALEZ ZAPATA, cede y transfiere UNA ACCION, igual acumulativa e indivisible, del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; a favor del señor: **JUAN MARIA GANAN REYES.** ----------

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES:. - Con los antecedentes anteriormente expuestos, libre, voluntariamente y debidamente autorizada por la Junta General Universal de Socios de la COMPAÑIA GODYA CIA. LTDA. , de fecha **veinte y tres de octubre del año dos mil diecisiete**, tienen a bien los cónyuges, señor: **JUAN MARIA GANAN REYES** y señora: **OLGA MARIELA TANDAZO TANDAZO, CEDER** la Una **(1)** Participación Social, que tienen y les corresponden dentro de la COMPAÑIA GODYA CIA. LTDA., por lo que como queda dicho anteriormente, transfiere a favor de la señora: **IRIS YADIRA ORDOÑEZ AGUIRRE**, sin reservarse para si nada.----------

CUARTA : CUANTIA : . - La cuantía de la presente escritura pública es **INDETERMINADA**, pero según acta de la Junta General Universal de Socios de la **COMPAÑIA GODYA CIA. LTDA.**, el valor nominal de cada acción es de ($ 1,00), de

NOTARÍA PRIMERA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
ARENILLAS
Ab. Miguel A. Cuenca Jaramillo

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ARENILLAS
Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
NOTARIO PRIMERO - EL ORO - ECUADOR

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

Abg. Carlos Alberto Sarmiento
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA - EL ORO

los Estados Unidos de Norteamérica, dando en la 1 acción de los cedentes la cantidad de **($ 1,00)** dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. ----------

QUINTA: ACEPTACIÓN E INSCRIPCIÓN : . – Inteligenciados los comparecientes del contenido y alcance del presente instrumento público, en especial la señora: **IRIS YADIRA ORDOÑEZ AGUIRRE,** acepta esta escritura en todas y cada una de sus partes, por ser hecha a su favor . ----------

Por este mismo acto los cónyuges, señora: **JUAN MARIA GANAN REYES** y señora: **OLGA MARIELA TANDAZO TANDAZO,** autoriza a la señora: **IRIS YADIRA ORDOÑEZ AGUIRRE,** a fin de que solicite la inscripción del presente Título en el Registro Mercantil del Cantón Santa Rosa, por si o recomendado. ----------

Señor Notario se dignara agregar las demás formalidades de Ley, que permitan la perfecta validez de la presente Escritura Pública. ----------

Firmado Ilegible . – Abogado . – Edgar Patricio Espinoza Añazco . – A B O G A D O . – Matricula número cero siete - dos mil quince – sesenta y uno del Foro de Abogado. ----------

Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado: Edgar Patricio Espinoza Añazco, con Matricula número cero siete - dos mil quince – sesenta y uno del Foro de Abogado. ----------

Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

la aceptación de su contenido y firman conmigo en **UNIDAD DE ACTO**, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual **DOY FE.** –

NOTARÍA PRIMERA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
ARENILLAS
Ab. Miguel A. Cuenca Jaramillo

Sra. JUAN MARIA GANAN REYES
C.C. No.070030451-2

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

Sra. OLGA MARIELA TANDAZO TANDAZO
C.C. No.070133476-5

Sra. IRIS YADIRA ORDOÑEZ AGUIRRE
C.C. No.070311030-4

Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ARENILLAS
- EL ORO - ECUADOR -

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA - EL ORO

----- **SE OTORGO ANTE MI** , en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, en fojas útiles igual a su original, las mismas que sello, firmo y rubrico, en los mismos lugar y fecha de su celebración.

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ARENILLAS
- EL ORO - ECUADOR -

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ROSA

Número de Repertorio: 68
Fecha de Repertorio: 09-abr-2018

Razón de Inscripción

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ROSA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha dos de mayo de dos mil dieciocho queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESIÓN DE PARTICIPACIONES No. 2 celebrado entre: ([GANAN REYES JUAN MARIA en calidad de CEDENTE], [TANDAZO TANDAZO OLGA MARIELA en calidad de CÓNYUGE INTERVINIENTE], [ORDOÑEZ AGUIRRE IRIS YADIRA en calidad de CESIONARIO])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
GODYA CIA. LTDA.	0791765196001	33	Cesión de Participaciones

Santa Rosa, miércoles 2 de mayo de 2.018
Impreso a las: 16:32:11
Elaborado por: Ing. Manuel Pereira Orellana

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

3*

Ab. Carlos Aníbal Castro Saavedra
Registrador de la Propiedad y Mercantil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0700304512

Nombres del ciudadano: GANAN REYES JUAN MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ATAHUALPA/PACCHA

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TANDAZO TANDAZO OLGA MARIELA

Fecha de Matrimonio: 12 DE FEBRERO DE 1974

Nombres del padre: GANAN TEMISTOCLES

Nombres de la madre: REYES AMABILIA

Fecha de expedición: 25 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2018
Emisor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS

Abg. Carlos Saavedra
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA - EL ORO

Ab. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ARENILLAS
EL ORO - ECUADOR

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

N° de certificado: 180-106-10029

180-106-10029

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0700304512

Nombre: GANAN REYES JUAN MARIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2018

Emisor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS

N° de certificado: 181-106-10038

181-106-10038

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

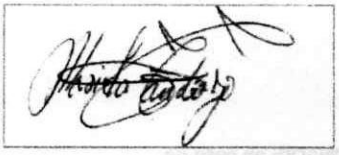

Número único de identificación: 0701334765

Nombres del ciudadano: TANDAZO TANDAZO OLGA MARIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 21 DE MARZO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GANAN JUAN

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TANDAZO TORRES ABIATAR

Nombres de la madre: TANDAZO RAQUEL

Fecha de expedición: 23 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2018
Emisor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS

Ab. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ARENILLAS - EL ORO - ECUADOR

Ab. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA - EL ORO

N° de certificado: 183-106-10080

183-106-10080

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0701334765

Nombre: TANDAZO TANDAZO OLGA MARIELA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2018

Emisor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS

N° de certificado: 184-106-10089

184-106-10089

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

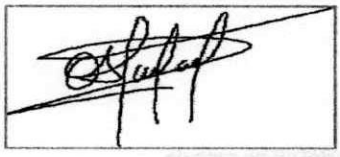

Número único de identificación: 0703110304

Nombres del ciudadano: ORDOÑEZ AGUIRRE IRIS YADIRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/LAS LAJAS/LA VICTORIA

Fecha de nacimiento: 13 DE FEBRERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ DUARTE DIOMAR ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 9 DE DICIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: ORDOÑEZ ELADIO

Nombres de la madre: AGUIRRE PIEDRA MARIA

Fecha de expedición: 18 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2018
Emisor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ARENILLAS
EL ORO - ECUADOR

PROPIEDAD

N° de certificado: 182-106-10113

182-106-10113

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0703110304

Nombre: ORDOÑEZ AGUIRRE IRIS YADIRA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2018

Emisor: MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO - EL ORO-ARENILLAS-NT 1 - EL ORO - ARENILLAS

N° de certificado: 184-106-10126

184-106-10126

DOY FE: Que la presente fotocopia es conforme y exactamente igual al documento original que me fue exhibido.

Arenillas a 22 MAR 2018

Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ARENILLAS

Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ARENILLAS - EL ORO - ECUADOR

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

04 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 22/03/2018 No: 5331

Certifico que la (el) ciudadana (o):

TANDAZO TANDAZO OLGA MARIELA

Portadora(or) de la cedula de ciudadanía No: 0701334765

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL** válido por 90 días cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser actualizado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral vigente.

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL EL ORO -SECRETARÍA-

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Lcda. Georgina Moran Cáceres
f. SECRETARIO(A) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE EL

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

Abg. Carlos Vinicio Saavedra
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

DOY FE: Que la presente fotocopia es conforme y exactamente igual al documento original que me fue exhibido.

Arenillas, a 22 MAR 2018

Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO

Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ARENILLAS
- EL ORO - ECUADOR -

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **070311030-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
ORDOÑEZ AGUIRRE
IRIS YADIRA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
LAS LAJAS
LA VICTORIA/LAS LAJAS/
FECHA DE NACIMIENTO 1976-02-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
GONZALEZ DUARTE
DIOMAR ENRIQUE

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORDOÑEZ ELADIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE PIEDRA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-11-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-11-18
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

V3333V2222

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0703110304<<<<<<<<<<<<<<<
1976021 3F2027111 8ECU<<<<<<<<<<<
ORDOÑEZ<AGUIRRE<<IRIS<YADIRA<<

DOY FE: Que la presente fotocopia es conforme y exactamente igual al documento original que me fue exhibido.

Arenillas, a 22 MAR 2018

Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
NOTARIO PÚBLICO

Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ARENILLAS
EL ORO - ECUADOR

REFERÉNDUM CONSULTA POPULAR 2018 — CERTIFICADO PROVISIONAL — 4 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 01-02-2018 No: 301

Certifico que la (el) ciudadana (o):
Ordóñez Aguirre Iris Yadira
Portadora(or) de la cedula de ciudadanía No: 0703110304

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL** válido por 90 días cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no [illegible] portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser [illegible] el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del [illegible]

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Lcda. Georgina Moran Cisneros
E. SECRETARIA(O) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO

Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ARENILLAS
EL ORO - ECUADOR

Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA - EL O

EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO

SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GODYA CIA. LTDA.

En el cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro, a los veintitrés días del mes de octubre del dos mil diecisiete, a las dieciséis horas en las oficinas de la Compañía GODYA CIA. LTDA., ubicada en el cantón Santa Rosa, en la Provincia de El Oro, se reúnen los siguientes socios Diomar Enrique González Duarte, por sus propios derechos y propietario de cuatro mil participaciones equivalente al 80% de la Compañía y pagadas en su 100%; la Señorita Talía Estefanía González Zapata, por sus propios derechos propietaria de novecientas noventa y nueve participaciones equivalente al 19.98% de la participaciones de la compañía y pagadas al 100%; y, señor Juan María Ganan Reyes por sus propios derechos, propietario de una participación equivalente al 0.02% de la participaciones de la compañía y pagadas al 100%, concurrencia que representa el 100% de las acciones de la Compañía GODYA CIA. LTDA.

Encontrándose reunido el total del capital social de la compañía, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, acto seguido el Presidente Señor Diomar González Duarte, pone en conocimiento de los presentes los dos puntos del orden del día así:

1. Autorizar las cesiones de participaciones que se detalla: la Señorita Talía Estefanía González Zapata a favor de la señora Iris Yadira Ordoñez Aguirre.
2. Autorizar las cesiones de participaciones que se detalla: El Señor Juan María Ganan Reyes, a favor de la señora Iris Yadira Ordoñez Aguirre.

Preside la Sesión el Señor Diomar Enrique González Duarte, Presidente de la Compañía quien verifica que se encuentra el quórum reglamentario por

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

encontrarse el 100% del capital pagado y actúa como secretaria la Gerente General señora Iris Yadira Ordoñez Aguirre.

El Presidente declara instalada la sesión y pone en consideración de la Junta los puntos del orden del día acordados "Autorizar las cesiones de participaciones que se detalla: la Señorita Talía Estefanía González Zapata a favor de la señora Iris Yadira Ordoñez Aguirre, Autorizar las cesiones de participaciones que se detalla: El Señor Juan María Ganan Reyes, a favor de la señora Iris Yadira Ordoñez Aguirre".

Toma la palabra la Señorita Talía Estefanía González Zapata y solicita a los socios presentes su interés de ceder la totalidad de sus participaciones que corresponden al 19.98% participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1) cada una, equivalente a novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica ($999.00), a favor de la señora Iris Yadira Ordoñez Aguirre; luego toma la palabra el señor Juan María Ganan Reyes pronuncia a la sala el deseo de transferir la participación de su propiedad en su totalidad a favor de la señora Iris Yadira Ordoñez Aguirre que corresponden al 0.02% participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1) cada una, equivalente a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica ($1.00), luego de deliberaciones correspondientes se somete a votación de uno a uno de los socios, los mismos que votan por unanimidad las dos mociones propuestas, por lo que la Junta Universal de Socios resuelve, AUTORIZAR a la Señorita Talía Estefanía González Zapata ceder la totalidad de sus participaciones que son 19.98% a favor de la señora Iris Yadira Ordoñez Aguirre, asimismo la Junta Universal de Socios resuelve, AUTORIZAR al señor Juan María Ganan Reyes ceder la totalidad de su participación que son 0.02% a favor de la señora Iris Yadira Ordoñez Aguirre.

Concluido el orden del día confiere a los socios media hora del receso para la elaboración de la presente acta, cumplido este tiempo del receso se toma por unanimidad la sesión de la Junta Universal de Socios de la Compañía GODYA CIA. LTDA., procediendo por Secretaria a dar lectura del Acta, la misma que es aprobada por todos los socios de forma íntegra, unánime y sin modificaciones, con lo cual el Presidente declara concluida la Junta General de Socios, siendo las 17h00 del mismo día, mes y año, firmando para constancia todos los socios de la compañía presentes.

Ab. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ARENILLAS
EL ORO - ECUADOR

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN ARENILLAS

Diomar Enrique González Duarte
PRESIDENTE

Talía Estefanía González Zapata
SOCIA

Juan María Ganan Reyes
SOCIO

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los libros de la **Compañía GODYA CIA. LTDA.**

Iris Yadira Ordoñez Aguirre
SECRETARIA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Contribuyente:
GODYA CIA LTDA
RUC:0791765196001
Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **GODYA CIA LTDA** con RUC **0791765196001** , ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **SEPTIEMBRE 2017** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y Hora de emisión: 6 de noviembre de 2017 16:52

Código de verificación: SRICCT2017600182014

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria. Asimismo lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y/o en la aplicación SRI Móvil.

Este certificado no es válido para el proceso de cancelación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN AZOGUES

EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 170590

No. de RUC de la Compañía: 0791765196001

Nombre de la Compañía: GODYA CIA. LTDA.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0700304512	GANAN REYES JUAN MARIA	ECUADOR	NACIONAL	$ 1.0000	N
2	0702613423	GONZALEZ DUARTE DIOMAR ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	$ 4.000.0000	N
3	0706421104	GONZALEZ ZAPATA TALIA ESTEFANIA	ECUADOR	NACIONAL	$ 999.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 5.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".
Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expesado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de resposabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 8º: "Los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 07/11/2017 08:58:48

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0001549386

07/11/2017 08:54:59

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:	GODYA CIA. LTDA.		
SECTOR:	**SOCIETARIO** ☑	**MERCADO DE VALORES** ☐	**SEGUROS** ☐
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	170590	**DOMICILIO:**	SANTA ROSA
RUC:	0791765196001		
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):	ORDOÑEZ AGUIRRE IRIS YADIRA;		
CAPITAL SOCIAL:	$ 5.000,0000	**SITUACIÓN ACTUAL:**	ACTIVA

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 12/06/2063

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES: SI **HA CUMPLIDO**

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

Ab. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ARENILLAS
EL ORO - ECUADOR

FECHA DE EMISIÓN: 06/11/2017 16:49:17

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

C7W04162407

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
EL CANTÓN ARENILLAS

EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	0791765196001
RAZÓN SOCIAL:	GODYA CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:	GODYA
REPRESENTANTE LEGAL:	ORDOÑEZ AGUIRRE IRIS YADIRA
CONTADOR:	FEIJOO AGUILAR CHARITO PIEDAD
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	27/06/2013
FEC. INSCRIPCIÓN:	27/06/2013	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	26/10/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

COMERCIALIZACION DE ESPECIES BIOACUATICAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: EL ORO Canton: SANTA ROSA Parroquia: SANTA ROSA Barrio: MIGUEL CONCHA ALVAREZ Calle: 0 Numero: S/N Interseccion: 0 Piso: 0 Oficina: P.B. Referencia ubicacion: ATRAS DE LA FABRICA DE AGUA CRISTALINA Telefono Domicilio: 072943165 Email: charifei@hotmail.com Celular: 0969239950

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	**ABIERTOS**	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 7\ EL ORO	**CERRADOS**	0

Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ARENILLAS - EL ORO - ECUADOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD SANTA ROSA

Miguel Angel Cuenca Jaramillo ABOGADO NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ARENILLAS

Código: RIMRUC2017001612662
Fecha: 26/10/2017 11:27:22 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0791765196001

RAZÓN SOCIAL: GODYA CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 27/06/2013

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

COMERCIALIZACION DE ESPECIES BIOACUATICAS.
EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARON.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: SANTA ROSA Parroquia: SANTA ROSA Barrio: MIGUEL CONCHA ALVAREZ Calle: 0 Numero: S/N Interseccion: 0 Referencia: ATRAS DE LA FABRICA DE AGUA CRISTALINA Piso: 0 Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072943165 Email: charifei@hotmail.com Celular: 0969239950

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 04/07/2013

NOMBRE COMERCIAL: GODYA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARON.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: SANTA ROSA Parroquia: JAMBELI Numero: S/N Referencia: ZONA PLAYA BAHIA ESTERO EL LAGARTO JUNTO A PROCADI Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072943165 Celular: 0969239950

Código: RIMRUC2017001612662

Fecha: 26/10/2017 11:27:22 AM

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA-EL ORO

ABG. CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SANTA ROSA.

CERTIFICA:

DOY FE: Que la presente fotocopia es conforme y exactamente igual al documento original que me fue exhibido.
Arenillas, a 22 MAR 2018
Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO

No. ORDEN: 14 - 2017

Que mediante escritura pública celebrada en la Notaría Sexta del cantón Machala, a cargo de la Notaria Encargada Doctora Lenny Blacio Pereira, de fecha cinco de junio del año dos mil trece; e inscrita con en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Rosa, con el No. 49 del Registro Mercantil y anotado al Repertorio bajo el No. 120, el doce de junio del año dos mil trece; se encuentra registrada la **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA GODYA CIA. LDA.;** cuyo Capital Social es de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CINCO MIL participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR ($1.00), cada una de ellas. El capital de la Compañía ha sido suscrito y pagado de la siguiente: **A) DIOMAR ENRIQUE GONZALEZ DUARTE,** ha suscrito CUATRO MIL, participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una y ha pagado en efectivo el cien por ciento de cada una de ellas, esto es la cantidad de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, **B)** La señorita: **TALIA ESTEFANIA GONZALEZ ZAPATA,** ha suscrito **MIL,** participaciones iguales, acumulativas e invisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, y ha pagado en efectivo el cien por ciento del valor de ellas, esto es

Abg. Carlos A. Castro Saavedra
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN SANTA ROSA - EL ORO

Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ARENILLAS
EL ORO - ECUADOR

Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ARENILLAS

la cantidad de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑÍA: es de **CINCUENTA AÑOS**, contados a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.

- El Intendente de Compañías de Machala Subrogante, LILIAN ROMERO LEON, con fecha siete de junio del año dos mil trece; y, mediante RESOLUCIÓN No. SC.DIC.M.13.0238, en su Artículo Primero: RESUELVE: Aprobar la Constitución de la **COMPAÑÍA GODYA CIA. LTDA.** Resolución que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Rosa, con el No. 50 del Registro Mercantil y anotado al Repertorio bajo el No. 121, el doce de junio del año dos mil trece.

Revisados los Registros de esta Oficina según sus índices, consta la presente escritura pública celebrada en la Notaría Sexta del cantón Machala, a cargo de la Notaria Encargada, Doctora Lenny Blacio Pereira, con fecha quince de agosto del año dos mil trece; e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Rosa, con el No. 2 del Libro de Participaciones Sociales; y, anotado al Repertorio bajo el No. 155, el veinte de agosto del año dos mil trece; se encuentra registrada la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA CIA. GODYA CIA. LTDA.; y, por la cual la señorita TALIA ESTEFANIA GONZALEZ ZAPATA, cede y transfiere UNA ACCION, igual acumulativa e indivisible, del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; a favor del señor **JUAN MARIA GANAN REYES.**

DOY FE: Que la presente fotocopia es conforme y exactamente igual al documento original que me fue exhibido.
Arenillas, a 22 MAR 2018
Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO

Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ARENILLAS
EL ORO - ECUADOR

Confiere la presente certificación a petición de la parte interesada y para los fines consiguientes.

Santa Rosa, noviembre 10, 2017

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Abg. CARLOS CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA
***PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTA ROSA**

Responsable: *Ing.Com. ELVA CHAMBA GIRON*
Céd. Ide. No. 070203093-3

DOY FE: Que la presente fotocopia es conforme y exactamente igual al documento original que me fue exhibido.

Arenillas, a 22 MAR 2018

Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO

Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ARENILLAS
-EL ORO - ECUADOR-

Abg. Miguel Angel Cuenca Jaramillo
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ARENILLAS
-EL ORO - ECUADOR-

Miguel Angel Cuenca Jaramillo
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN ARENILLAS

Abg. Carlos Castro Saavedra
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO

Factura: 003-002-000037413

20180701006O00576

NOTARIO(A) SUPLENTE ROCIO DE LOS ANGELES CALLE BALCAZAR

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20180701006O00576

MATRIZ	
FECHA:	24 DE ABRIL DEL 2018, (13:07)
TIPO DE RAZÓN:	DRA. LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA GODYA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20130701006P03228

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GODYA CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791765196001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES QUE CONFIERE LA SRA TALIA ESTEFANIA GONZALEZ ZAPTA A FAVOR DE LA SRA. IRIS YADIRA ORDOÑEZ AGUIRRE
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180702001P00593

DRA. ROCIO CALLE BALCAZAR
NOTARÍA SEXTA SUPLENTE DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

NOTARIO(A) SUPLENTE ROCIO DE LOS ANGELES CALLE BALCAZAR

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

AP: 1139-DP07-2018-CA

R.C.B

No. ESCRITURA
20180701006O00576

TELÉFONOS: 2960-885 * 2935-234
notariaeloromachala6@gmail.com

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 113 Inciso Tercero de la Ley de Compañías, y tomo nota de la escritura pública No. 20180702001P00593 de **CESION DE PARTICIPACIONES QUE CONFIEREN LOS CONYUGES SEÑOR JUAN MARIA GANAN REYES Y SEÑORA OLGA MARIELA TANDAZO TANDAZO A FAVOR DE LA SEÑORA IRIS YADIRA ORDOÑEZ AGUIRRE** 1 participaciones de $1,00 c/u; escritura pública que fue otorgada ante el Abogado Miguel Angel Cuenca Jaramillo, Notario Primero del cantón Arenillas, el 22 de marzo del año 2018, al margen de la respectiva matriz de constitución de una compañía limitada denominada **GODYA CIA. LTDA.**, otorgada ante la Doctora Lenny Noemí Blacio Pereira, Notaria Pública Sexta Encargada del Cantón Machala, el 05 de Junio del año 2013, cuyo protocolo está a mi cargo.-

Machala, 24 de abril de 2018

DRA. ROCIO CALLE BALCAZAR
NOTARIA SEXTA SUPLENTE
DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. ROCIO CALLE BALCAZAR
EL ORO - ECUADOR
NOTARIA SEXTA SUPLENTE DE MACHALA

Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP
SUCURSAL: Arízaga 1810 y Santa Rosa - Teléfono: 072930500 - Machala - Ecuador

Km. 6 1/2 Vía a la Costa
GRACE Chilos piso
Guayaquil - Ecuador
(04) 3727 310

Autorizacion S.R.I.: 1120348424 Fecha de Autorizacion: 03-Mar-2017 Fecha Caducidad: 03-Mar-2018

FACTURA 073-002-013281953

Fecha Emisión: 15-Feb-2018 **Fecha Vencimiento: 26-Feb-2018**

...ACION DEL CONSUMIDOR

GONZALEZ DUARTE DIOMAR ENRIQUE
0702613423001

Servicio: BARRIO MIGUEL CONCHA A 0 y AVENIDA D
EL ORO
SANTA ROSA
32-520729 1001610261

Código Unico Electrico Nacional: 0704434108
Geocodigo: 07.12.01.020.0020500
Tarifa: RD RESIDENCIAL
Grupo: 16-01
Canton: SANTA ROSA

F.Multiplicacion: 1.020
4-Ene-18 Hasta: 4-Feb-18 Dias: 31

FACTURACION SERVICIO ELECTRICO, OTROS PAGOS Y ALUMBRADO PUBLICO

	Actual	Anterior	Consum	Unidad	Valores
iva	52475	49564	2969	kWh	679.33

Comercializacion:	1.41
Energia:	679.33
Servicio Alumbrado Público General	40.00
Subsidio (+)	68.07

Subtotal 12%	0.00
Subtotal 0%	788.81
Subtotal No Objeto de IVA	0.00
IVA 0%	0.00
IVA12%	0.00
Servicio Eléctrico y Alumbrado Público (1):	788.81

HISTORIAL DE CONSUMO

03	3589	3301	3563	3462	2435	2888	2874	2969	2673	2969	2969

EB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE

Limite Tarifa Dignidad!

EL GOBIERNO SUBSIDIA ESTE SERVICIO

SUBSIDIOS DEL GOBIERNO:	VALOR (USD)
TOTAL	0.00

TOTAL SECTOR ELECTRICO (USD)

Servicio Eléctrico, Alumbrado Público y Otros (1): 788.81

TOTAL (1 + 2 + 3) SECTOR ELECTRICO (A): 788.81

Notificación de Pago del Tributo para El Cuerpo de Bomberos del Cantón SANTA ROSA
RUC: 0760011540001

Cedula / RUC: 0702613423001 **Suministro: 0704434108**
Nombre: GONZALEZ DUARTE DIOMAR ENRIQUE
Direccion del Servicio: BARRIO MIGUEL CONCHA A 0 y AVENIDA D
Fecha Emisión: 15-Feb-2018

CONCEPTO:	**VALOR (USD)**
Contribución a Bomberos - Ley de defensa contra incendios	1.93
TOTAL TRIBUTO CUERPO DE BOMBEROS (4)	**1.93**

Notificación de Pago por la Tasa de Recolección de Basura Municipio del Cantón SANTA ROSA
RUC: 0760045950001

Cédula / RUC: 0702613423001 **Suministro: 0704434108**
Nombre: GONZALEZ DUARTE DIOMAR ENRIQUE
Direccion del Servicio: BARRIO MIGUEL CONCHA A 0 y AVENIDA D
Fecha Emisión: 15-Feb-2018

	VALOR (USD)
Tasa recoleccion Basura	72.11
TOTAL TASA DE RECOLECCION DE BASURA (5)	**72.11**

Forma de Pago	**Valor**
Sin utilizacion del Sistema Financiero	862.85

Pagar Hasta: 26-Feb-2018 **# Registro: 513**

RESUMEN DE VALORES A PAGAR (USD)

TOTAL SECTOR ELECTRICO (A)	788.81
TOTAL TRIBUTO CUERPO DE BOMBEROS (4)	1.93
TOTAL TASA DE RECOLECCION DE BASURA (5)	72.11
TOTAL A PAGAR (USD):	**862.85**

Abg. Carlos ... Castro ...
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA - EL ORO

/ Servicios Personalizados / Su compañía on line / Opciones de la compañía / Datos Generales de la Compañía

NOMBRE:	GODYA CIA. LTDA.				
EXPEDIENTE:	170590	**FECHA CONSTITUCIÓN:**	12/06/2013	**NACIONALIDAD:**	ECUADOR
RUC:	0791765196001	**PLAZO SOCIAL:**	12/06/2063	**TIPO CIA.:**	RESPONSABILIDAD LIMITADA
OFICINA:	MACHALA	**SITUACIÓN LEGAL:**	ACTIVA		

DIRECCIÓN LEGAL:

PROVINCIA:	EL ORO	**CANTÓN:**	SANTA ROSA	**CIUDAD:**	SANTA ROSA

DIRECCIÓN POSTAL:

PROVINCIA:	EL ORO	**CANTÓN:**	SANTA ROSA	**CIUDAD:**	SANTA ROSA
CALLE:	MIGUEL CONCHA ALVAREZ	**NÚMERO:**	S/N	**INTERSECCIÓN / MANZANA:**	DETRAS DE FABRICA DE AGUA CRISTALINA
CIUDADELA:		**CONJUNTO:**		**EDIFICIO / CENTRO COMERCIAL:**	
BARRIO:	MIGUEL CONCHA ALVAREZ	**KM:**		**CAMINO:**	
PISO:		**BLOQUE:**		**REFERENCIA UBICACIÓN:**	JUNTO A FABRICA INPROHIELO
CASILLERO POSTAL:		**CELULAR:**	0999719398	**FAX:**	
TELÉFONO 1:	072943165	**TELÉFONO 2:**			
SITIO WEB:		**CORREO ELECTRÓNICO 1:**	diosmar_gonzalez@yahoo.es	**CORREO ELECTRÓNICO 2:**	diosmar_gonzalez@yahoo.es
PERTENECE A MV?:	NO	**DEBE PRESENTAR INF. DE COMISARIO?:**	NO		

Abg. Carlos Castro Saavedra
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA - EL ORO

INFORMACIÓN ADICIONAL:

ES COMPAÑÍA HOLDING:	NO
ESTA COMPAÑÍA ES SUBSIDIARIA DE UNA HOLDING:	NO
ES PROVEEDORA DE BIENES O SERVICIOS DEL ESTADO:	NO
COMPAÑÍA VENDE A CRÉDITO:	NO
OFRECE SERVICIOS DE PAGO DE REMESAS:	NO

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

OBJETO SOCIAL: Actividad camaronera, pesquera en todas sus fases.....

CIIU v.4:

1	A0321.02	EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERAS), CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARÓN (LABORATORIOS DE LARVAS DE CAMARÓN).

CAPITAL A LA FECHA:

CAPITAL SUSCRITO (USD $):	5.000,0000	**CAPITAL AUTORIZADO (USD $):**	0,0000	**VALOR x ACCIÓN (USD $):**	1,00000

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA:

0702613423	GONZALEZ DUARTE DIOMAR ENRIQUE	ECUADOR	PRESIDENTE	17/06/2013	5	20/06/2013	52	28	A	Imagen
0703110304	ORDOÑEZ AGUIRRE IRIS YADIRA	ECUADOR	GERENTE GENERAL	17/06/2013	5	20/06/2013	51	27	RL	Imagen

FECHA DE EMISIÓN: 02/04/2018 9:55:16 AM

DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA CERTIFICACIÓN.
Usuario: 0791765196001

OPCIONES DE LA COMPAÑÍA